



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huacho, 01 de febrero de 2024

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ**

#### **VISTOS:**

- Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, Decreto Ley N° 26113, modificado por la Ley N° 27687.
- Resolución Ministerial N° 318-2022-JUS de fecha 20 de octubre de 2022
- Resolución Directoral N° 013-2023-JUS/DGJLR de fecha 10 de enero de 2023
- Informe N° 0030-2024-ORH-UAF-GAD-CSJHA-PJ, de fecha 01 de febrero de 2024.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** - El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

**SEGUNDO.** - Mediante el Decreto Supremo N° 009-2014-JUS se aprobó el reglamento del Decreto Ley N° 26113, modificado por la Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, prestado facultativamente por los estudiantes de las Facultades de Derecho de las Universidades del País, a partir del último año de estudios profesionales, con la finalidad que los alumnos participantes realicen actividades jurídicas en dependencias de la administración pública, como una acción complementaria para coadyuvar a una pronta y eficiente administración de justicia, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social del graduando.

**TERCERO.** – Mediante Resolución Ministerial N° 356-2024-JUS y Resolución Directoral N° 015-2024-JUS/DGJLR, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó el “Programa SECIGRA DERECHO 2024”, estableciendo los periodos de prestación del 15 de enero al 15 de julio de 2024 y del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2024; asimismo, se determinó en S/. 1,025.00 (Mil veinticinco y 00/100 soles), el monto mínimo que las unidades receptoras deben abonar mensualmente a los secigras que están asignados.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

**CUARTO.** – Como antecedente se tiene el Oficio Múltiple N° 002-2018-GRHB-GG-PJ, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, que puso de conocimiento que la Corte Superior de Justicia de Huaura como Unidad Ejecutora a partir del ejercicio fiscal 2018 y al ser unidades receptoras de secigristas, priorizaran el gasto para la ejecución del Programa SECIGRA Derecho a partir de dicho año, con cargo al presupuesto asignado al rubro de bienes y servicios, de acuerdo a los montos establecidos; asimismo, con Informe N° 0030-2024-ORH-UAF-GAD-CSJHA/PJ de fecha 01 de febrero de 2024, el Coordinador de la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar, solicita la aprobación de los SECIGRA – 2024 de la Corte Superior de Justicia de Huaura, el mismo que comprenderá con veinte (20) SECIGRA.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)<sup>1</sup>, 3)<sup>2</sup> y 9)<sup>3</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.<sup>4</sup>

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** con eficacia anticipada al 15 de enero del presente año, el programa **SECIGRA DERECHO 2024** en la Corte Superior de Justicia de Huaura, para el presente periodo presupuestal, el mismo que comprenderá un total de veinte (20) SECIGRA, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIVERSIDAD
1	Arquinigo Osorio Ana María	Universidad Nacional de Barranca
2	Blas Pineda Carmen Yordana	Universidad Nacional de Barranca
3	Campos Lugo Yanina Antuane	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
4	Castillo Solano Johanna Yadhira	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
5	Díaz Mongo Cynthia Karla	Universidad San Pedro
6	Dolores Chávez Ethel Mirella	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
7	Espinoza Bonifacio Cesar Gabriel	Universidad Nacional de Barranca
8	Hidalgo Paucar Gloria Nelly	Universidad San Pedro
9	Hualpa Vila Yurisan	Universidad San Pedro
10	Llerena Lazarte Luciana María Valeria	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

<sup>1</sup> “(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.”

<sup>2</sup> “(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.”

<sup>3</sup> “(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.”

<sup>4</sup> Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

11	Medrano Sandoval Brenda Yovana	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
12	Ochoa Regalado Luis Enrique	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
13	Principe Damian Yanileth Abril	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
14	Raa Arellano Brenda Antuaned	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
15	Romero Coral Deysi Brigitte	Universidad Nacional de Barranca
16	Suclupe Angeles Jazmin Natalie	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
17	Torres Carmin Keren Solange	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
18	Valencia Sánchez Lucero Valeria	Universidad Nacional de Barranca
19	Villaorduña Vega Laura Carolina	Universidad Nacional de Barranca
20	López Villanueva Nicole Zadeth	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que el periodo de prestación del Servicio Civil de Graduandos en el marco del “Programa SECIGRA DERECHO 2024”, determinado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la Resolución Ministerial N° 318-2022-JUS, corresponde del 15 de enero al 15 de julio de 2024 y del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, de la Coordinación de Recursos Humanos, de la Coordinación de Planes, Presupuesto, Estudios y Proyectos, del Responsable del Programa SECIGRA y de los interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**WILIAN TIMANÁ GIRO**

Presidente de la CSJ de Huaura

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/fvp

